

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL Carmen de Apicalá, 8 de octubre de 2020. Al despacho el presente comisorio, para lo conducente.

EDWIN HERNAN FERRO ARANDA
Secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALÁ TOLIMA**

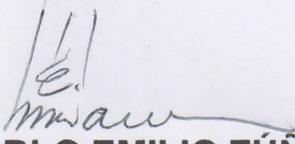
Nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

Despacho Comisorio No. 0767
Procedente Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Librado en proceso ejecutivo de Monica Liliana Medina Afanador
Vs Luis Antonio Fernandez y otros

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el **JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA** de Melgar, en su fallo proferido el 5 de octubre de 2020.

En consecuencia, se procede a notificar por estado electrónico, el auto calendarado el 24 de agosto de 2020, sin necesidad de insertar el mismo en el portal web del Juzgado, remitiéndolo igualmente al correo electrónico de la apoderada judicial solicitante.

NOTIFIQUESE


PABLO EMILIO ZÚNIGA MAYOR
Juez